

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2021-00807 00**

Obre en autos la respuesta allegada por la E.P.S. SANITAS (Num. 15 exp. digital) y CIFIN –TRANSUNION (Num. 17 exp. digital), en respuesta a los oficios Nos. 1430 y 1432 del 3 de noviembre de 2021, respectivamente; póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta para los fines procesales pertinentes.

En consecuencia, se dispone requerir a la parte demandante para que intente notificar el mandamiento de pago al demandado JOSÉ ISMAEL GALLEGO RODRÍGUEZ en las siguientes direcciones: Calle 23 No. 69 – 27 de Fusagasugá (Cundinamarca), Calle 58 D Sur # 78 F - 24 Villa Saucos de Bogotá, o a los correos gallegojoseismael1@hotmail.com y gallegojoseismael1@gmail.com. Para tal efecto, deberá acatar íntegramente las disposiciones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o las previstas en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, requiérase a DATA CREDITO –EXPERIAN para que informe el trámite impartido al oficio No. 1431 del 3 de noviembre de 2021. Con la misiva adjúntese copia del auto que ordenó oficiarles, calendado el 26 de octubre de 2021. **Oficiese**

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ